

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 13 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para variación del trazado vial sito en calles Alhambra y Witiza de NN. SS. Municipales, de este Término Municipal promovido por D. Miguel Martín Villegas, en nombre y representación de Miguel Martín Villegas S.L. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rosario López Rivera.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, en relación a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, artículo 86.2.

Roquetas de Mar, 25 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1793/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de abril del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP. CA-5 «Parque Tecnológico y P.E. de la zona de reserva del citado Plan Parcial», promovida D. Felipe Romera Lubias e/r de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., a tenor de lo establecido en los arts. 128.1 y 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOJA, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación a los propietarios afectados, todo ello a tenor de lo establecido en los referidos preceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1972/94).

Aprobado inicialmente en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de abril de 1994 el Estudio de Detalle en Eras Altas promovido por DIPOMO S.L., se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 8 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

CORRECCION de errata al Edicto. (PP. 1267/94). (BOJA núm. 83, de 7.6.94).

Advertida errata en el texto del Edicto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 6.123, columna izquierda, línea 3, donde dice: «... el día 24 de marzo de las Normas Subsidiarias de Pechina...», debe decir: «... el día 24 de marzo de 1993, el proyecto de urbanización del Polígono 1 de la UA-1 de las Normas Subsidiarias...».

Sevilla, 15 de junio de 1994

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63